



**SIEE**

**VERSIÓN 2025**

**“Excelencia e innovación, calidad en educación ”**



## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

Que, el SIEE concibe la evaluación como un proceso continuo, integral, flexible, sistemático, participativo y formativo.

Que, el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, concibe como objetivos de la evaluación: identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Que, la Directiva Ministerial No 29 del 16 de noviembre de 2010, Evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Expresa en cumplimiento de la normatividad vigente en el campo de la evaluación en el aula, el Ministerio de Educación Nacional, recuerda que el objeto de los establecimientos educativos del país es que todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz. Para esto, los docentes y directivos deben implementar estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuyan a cerrar brechas de inequidad.

En el marco de la programación del “Siempre Día e”, el MEN expidió cartilla con las orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para su respectiva aplicabilidad.

Que, uno de los objetivos del Sistema Educativo es que todos los estudiantes alcancen los fines propuestos dentro del proceso formativo. En ese sentido, los procesos curriculares, los planes de área y de aula y específicamente la evaluación, entendida como un proceso continuo de mejoramiento, forman parte de ese engranaje que permite, con el trabajo de docentes, que todos los actores implicados en el proceso de enseñanza- aprendizaje identifiquen sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Que, el proceso de evaluación de los estudiantes debe ser coherente con la misión, los propósitos, el modelo o el enfoque pedagógico que se propone en el proyecto educativo institucional PEI, de tal manera que el SIEE de respuesta a las necesidades y condiciones de la comunidad.

Que, es función del Consejo Directivo, tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

## ACUERDA:

**PRIMERO.** Apruébese el DOCUMENTO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON-SENTIDOS COUNTRY SCHOOL SAS, conforme a recomendación de estudio presentada por el Consejo académico de la Institución Educativa.

**SEGUNDO.** Apruébese la estructura de los componentes del Sistema institucional de Evaluación de los estudiantes, definidos en el presente acuerdo, como documento Anexo al PEI.

**TERCERO:** El presente sistema institucional de evaluación de los estudiantes será revisado anualmente para efectuar los ajustes necesarios, adiciones o reformas y demás cambios, prudencialmente, de ser considerado pertinente en acato y obediencia a la normatividad educativa vigente.

**CUARTO:** El presente sistema institucional de evaluación de los estudiantes, estará disponible para descarga, estudio, conocimiento y apropiación, de todos los miembros de la comunidad educativa.

**QUINTO:** Incorpórese al proyecto educativo institucional P.E.I del Establecimiento educativo el siguiente sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

**SEXTO:** Este sistema institucional de evaluación de los estudiantes entra en vigencia a partir de la fecha.

## CONTENIDO

## Contenido

ACTA DE ACUERDO N° 01

**iError! Marcador no definido.**

Por el cual se adoptan ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar, de los estudiantes- SIEE – del establecimiento Educativo Con-Sentidos Country School SAS

**iError! Marcador no definido.**

CONSIDERANDO:	1
ACUERDA:	2
CONTENIDO	3
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	7
1.1 PRESENTACIÓN.	7
1.2 DEFINICIÓN.	8
1.3 ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN.	8
1.4 FINES DE LA EVALUACIÓN.	8
1.5 FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA EL SIEE.	9
1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.	9
1.7 PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES 11	
2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
2.1.1 Evaluación en el Nivel Preescolar (Primera Infancia)	12
EVALUACIÓN CUALITATIVA:	13
2.1.2 Evaluación en Básica	15
2.1.3 Evaluación del saber	15
2.1.4 Evaluación del saber hacer	16
2.1.5 Evaluación del ser	18
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	19
2.2 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LAS INASISTENCIAS	19
PRIMERA EVASIÓN:	20

SEGUNDA EVASIÓN:	21
CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	21
2.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	21
2.4 CRITERIOS DE REPROBACIÓN	22
2.5 AREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	23
2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	25
2.6.1 Procedimiento para acceder a la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social	26
2.6.2 Procedimiento para acceder a la promoción posterior al año lectivo	27
CAPITULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	28
3.1 .ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	28
a. ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.	29
b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO	29
I Descripción e Indicadores de Desempeño Superior	30
II Descripción e indicadores de desempeño alto.	31
III Descripción e indicadores de desempeño básico.	32
II Descripción e indicadores de desempeño bajo	33
CAPITULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	34
4.1 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:	34
4.2 COEVALUACIÓN	37
4.3 HETEROEVALUACIÓN	37
4.3.1 Procesos evaluativos externos	37
4.3.2 Procesos evaluativos internos	37
4.4 ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES	38

4.4.1	Estímulos y distinciones durante el año académico	38
4.4.2	Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo	39
CAPITULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES		39
5.1	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	40
5.2	COMISIONES DE EVALUACION.	44
CAPITULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS		44
6.1	ESTRATEGIAS DE APOYO	44
6.2	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES	45
6.3	PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCION EDUCATIVA.	46
6.3.1	Para Básica Primaria	46
6.4	PROCESO DE NIVELACIÓN DE SEMESTRE	47
6.4.1	Procedimiento de Nivelaciones de Semestre	47
6.5	PROCESO DE NIVELACIONES FINALES	48
6.6	PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES FINALES	48
CAPITULO 7 INFORME DE EVALUACIÓN		49
7.1	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y REGISTRO ESCOLAR	49
CAPITULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.		50
8.1	ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE	50
CAPITULO 9. DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA Y ESTRUCTURA DE INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES		53
9.1	PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA	53
9.2	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	53
9.2.1	Informes académicos del Nivel Preescolar (Primera Infancia):	53

9.2.2	Informes Periódicos	54
9.2.3	Informe Final	54
10.	PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:	55
CAPITULO 11.	DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE	57
11.1	DEBIDO PROCESO	58
11.2	CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO	58
11.3	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	59
11.3.1	Instancias	59
11.3.2	Procedimientos	59
11.3.3	Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones	60
11.3.4	Responsabilidades de la institución educativa.	60
11.3.5	Derechos de los estudiantes frente a la evaluación	61
11.3.6	Deberes de los estudiantes frente a la evaluación	61
11.3.7	Derechos de los padres de familia frente a la evaluación	62
11.3.8	Deberes de los padres de familia frente a la evaluación	62
CAPITULO 12.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	64
12.1	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	64
12.2	Estrategias	64
12.3	SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE.	64
12.4	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE.	65
	REGISTRO ESCOLAR	66
	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	66
	VIGENCIA.	66

## GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### 1.1 PRESENTACIÓN.

El presente documento reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de, Con-Sentidos Country School SAS, en los niveles de Educación Preescolar y Básica, basado en El Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Institución Educativa contiene en principio la visión integral del ser humano en sus diferentes proyectos y programas; busca una condición de calidad teniendo como base las políticas de equidad e inclusión, donde los estudiantes y comunidad en general gocen de un ambiente propicio y de sana convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son tenidos en cuenta y reconocidos como agentes de mejoramiento y construcción del proceso formativo, afectivo, espiritual, social, cultural que conlleve a la satisfacción propia y de aquellos que con su sentido de pertenencia quieren lograr eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

Todos los proyectos, actividades y estrategias que se implementan tienen como objetivos promover la formación integral, el desarrollo humano teniendo en cuenta las diferencias individuales y el respeto en la práctica de los valores y la transformación de los jóvenes para que sean mejores personas y contribuyan en sus comunidades a formar una mejor sociedad.

## 1.2 DEFINICIÓN.

La Evaluación, es un proceso permanente, progresivo, integral, metacognitivo y sistemático de valoración intersubjetiva, integrado a la actividad educativa con el objetivo de acceder al aprendizaje significativo del estudiante a través de dinámicas de interlocución. Permite al educando identificar sus progresos y dificultades para reflexionar y generar cambios en sus hábitos, métodos de estudio y acciones para el logro de los objetivos propuestos. La información que brinda la evaluación exige al educador reflexionar acerca de su práctica y replantear acciones pedagógicas con el fin de que el educando alcance paulatinamente desarrollos superiores.

La evaluación en el ámbito pedagógico es tanto el proceso como la herramienta que permite establecer cualitativa y cuantitativamente la eficacia del aprendizaje- formación y tiene que ver con el seguimiento que debe hacerse al proceso de aprendizaje en

procura que cada educando vaya desarrollando a nivel cognitivo una mentalidad crítica, planificadora y productiva, y a nivel formativo todas las dimensiones humanas buscando que desde la escuela se potencie el funcional actor integral del desarrollo local basado en el P.E.I. de la Institución, que toma en cuenta la diversidad.

## 1.3 ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de los aprendizajes del estudiante se realizará en los siguientes ámbitos:

- **Nacional:** formará a sus estudiantes en las áreas básicas de aprendizaje con el fin de presentar las pruebas SABER, según el grado que corresponda.

- **Institucional:** formará al estudiante para que sea capaz de demostrar sus avances académicos en las distintas áreas del saber que se orientan, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje que los aprendices demuestran durante el desarrollo de los periodos académicos dentro del año escolar.

#### 1.4 FINES DE LA EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta el fin del que hacer educativo, se consideran fines de la evaluación:

1. La formación integral, es decir, aquella que incluye el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos de los estudiantes.
2. La adquisición y generación de competencias a través de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos enmarcados dentro de los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
3. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el espíritu científico investigativo.
4. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de prevención del riesgo.

La evaluación contribuye a detectar las fortalezas y dificultades de los estudiantes, por esta razón es una estrategia de calidad; además, favorece el mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados.

#### 1.5 FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA EL SIEE.

El funcionamiento del sistema se entiende como un conjunto de etapas en las cuales se aplican procedimientos y se utilizan instrumentos para llevar a cabo el proceso de evaluación que tiene como finalidad alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

La estructura organizativa del sistema está constituida por: El Consejo Directivo, El rector, el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

## 1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

El propósito de la evaluación es contribuir a la formación integral de los estudiantes, asegurando el éxito escolar. La evaluación debe generar información útil para el estudiante, el docente, padres de familia y/o acudiente, la Institución y, en general, para el sistema educativo en su conjunto.

En consecuencia, se asume la evaluación como un proceso integral, continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo e incluyente, encaminado a propiciar una formación integral de los educandos.

- **Integral:** debe atender todas las etapas o aspectos del ser humano: física, psicológica, cognitiva y social, para facilitar que el estudiante aprenda a aprender, así como el desarrollo de valores, actitudes, aptitudes, habilidades y capacidades, respetando las características personales, intereses y ritmos de aprendizaje.
- **Continua:** se realiza, permanentemente, observando el progreso y las dificultades al final de cada tema, unidad, clase, período o proceso; observando avances y dificultades que presenten.
- **Sistemática:** La evaluación se fundamenta en un proceso permanente de planeación y ejecución, tomando en consideración los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, sus principios, los estándares de

competencias, desempeños, lineamientos curriculares, la estructura del área y saber disciplinar, utilizando diferentes técnicas métodos e instrumentos de evaluación y los demás factores asociados al proceso de formación.

- **Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, sus capacidades, dificultades, limitaciones, barreras de aprendizaje, estilos de aprendizaje, según los diagnósticos, permitiendo identificar las características personales, sus limitaciones; ofreciendo oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
- **Interpretativa:** Debe permitir el análisis de los procesos y resultados relacionados con los avances y dificultades, para concertar acciones pedagógicas que permitan el mejoramiento en el proceso de la formación integral. Por consiguiente, las valoraciones deben ser claras, oportunas, suficientes y conocidas por los evaluados.
- **Participativa:** Debe ofrecer espacios y oportunidades, involucrando a los actores del proceso educativo: maestros y estudiantes, en forma activa, realizando
- **Formativa:** El principal propósito de la evaluación es reorientar los procesos formativos, en búsqueda del mejoramiento continuo, apoyando el crecimiento personal y las manifestaciones de valores humanos, sociales y culturales. La evaluación es una estrategia más para el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en el proceso formativo.
- **Incluyente:** La evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados respetando su diversidad y cultura; que a partir de ese proceso permanente todos puedan acceder al aprendizaje significativo según el ritmo y competencia de cada uno. La evaluación nunca debe ser utilizada como mecanismo de exclusión social.

## 1.7 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Hallar las características individuales del estudiante que permitan saber sus intereses, ritmos de aprendizaje, hábitos de estudio, y conocimientos previos para lograr valorar su progreso académico.
2. Reorientar los procesos de formación del estudiante con fines relacionados a su desarrollo integral como persona.
3. Realizar seguimiento continuo con el fin de implementar estrategias pedagógicas como apoyo a aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas en su proceso de aprendizaje.
4. Establecer los procesos de promoción estudiantil.
5. Informar periódicamente a la institución para darle seguimiento oportuno al plan de mejoramiento institucional y lograr así el cumplimiento del Acuerdo por la Excelencia Educativa.
6. Apoyar al educando en la autorregulación y desarrollo de los procesos de aprendizaje, en su formación y uso de su autonomía.
7. Apoyar al docente en la investigación, planificación y aplicación de estrategias pertinentes para reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas según los Derechos Básicos de Aprendizaje y estándares básicos de competencias.
8. Evaluar el proceso formativo del estudiante como objetivo principal.
9. Reconocer al educando como agente evaluador y no solo como evaluado.
10. Revisar si las estrategias, procesos, técnicas e instrumentos pedagógicos del docente logran producir los resultados esperados en el educando.
11. Valorar si el plan de estudios, los contenidos, la metodología,

los recursos y el manejo del tiempo del educador son efectivos para fortalecer sus aciertos e introducir innovaciones y elevar así la productividad del trabajo escolar.

12. Concentrar la evaluación en el suministro de información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar y consolidar conceptos y procesos.
13. Es un establecimiento educativo que está comprometido con el desarrollo de una

## CAPITULO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1.1 Evaluación en el Nivel Preescolar

De conformidad con el artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
3. Generar en el docente, en el padre de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias, para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Todas las actividades desarrolladas en el aula son valoradas en forma cualitativa, teniendo en cuenta el avance en la formación integral del educando, según sus capacidades y aptitudes personales, desde las actividades rectoras, los proyectos trasversales, de aula y talleres

formativos; su proceso de socialización o relación consigo mismo, con los demás y el entorno que lo rodea.

En el nivel de Preescolar (Primera Infancia) se tienen en cuenta las actividades rectoras y los proyectos lúdicos pedagógicos. El sistema de evaluación de estos proyectos va unido a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo, del otro, de las vivencias diarias y participación democrática, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocer y vivir sana, creativa y felizmente.

Se trata también de desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expectativa, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, conocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

En el nivel Primera Infancia se tienen como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes:

- ✓ La observación directa.
- ✓ La evaluación continua, diaria, individual y grupal
- ✓ La participación de las actividades lúdicas
- ✓ Las actividades orales y escritas.

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta, la comunicación continua y directa con el padre de familia, el desempeño y las competencias alcanzadas por su acudido.

Los conceptos que se registren en el informe escrito, darán cuenta de los avances observados anteriormente y que se evidencian al participar en cada proyecto.

Para tal efecto, en los grupos de Primera Infancia de la institución unificadamente, se diseñan mecanismos de evaluación cualitativa, que el resultado se expresará en informes descriptivos para apreciar el avance en la información integral del educando. Durante el año se entregarán cuatro (4) informes académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su

niño. Al finalizar cada periodo académico, se emitirá un informe escrito, con la descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios de la sección, por actividades rectoras, articuladas a cada uno de los proyectos y talleres formativos.

Para comprensión de los padres de familia y/o acudientes, el docente expresará en informes descriptivos por escrito en forma cualitativa, los avances encontrados a lo largo del periodo escolar, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, que permita informar sobre el desarrollo integral de los niños de acuerdo con las condiciones, capacidades y particularidad de cada estudiante.

### EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Tiene un interés interpretativo y crítico porque va más allá de la cuantificación, logrando una visión más comprensiva del desarrollo del educando partiendo de su contexto y de los factores que inciden en el proceso pedagógico, tiene en cuenta los procesos de desarrollo del niño(a), los conocimientos, habilidades, destrezas, así como lo afectivo.

La evaluación cualitativa debe ser:

- **Continua:** Es decir de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar las fortalezas y/o debilidades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando
- **Integral:** Es decir que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.
- **Sistemática:** Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guardan relación con los fines y objetivos de la educación
- **Flexible:** Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus diferentes aspectos, su historia, sus intereses, sus capacidades, limitaciones y en general su situación

concreta

- **Interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y resultados de la formación del educando
- **Participativa:** Que involucre a todos los actores educativos, padre de familia, educando, docente y que propicie la autoevaluación y coevaluación.

De conformidad con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar (Primera Infancia) no se reprueba el grado ni realizan actividades de apoyo. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

ESCALA CUALITATIVA
ALCANZADO
EN PROCESO
INICIADO

### 2.1.2 Evaluación en Básica

El año lectivo se divide en cuatro (4) períodos académicos, cada uno de los cuales tiene un valor de

PERIODO 1 20%  
 PERIODO 2 30%  
 PERIODO 3 30%  
 PERIODO 4 20%

La valoración del desempeño del estudiante en cada periodo se realiza por áreas y para la promoción por áreas, de acuerdo al Plan de Estudios adoptado.

El proceso de aprendizaje es valorado teniendo en cuenta los tres pilares de la educación EL SABER, EL SABER HACER Y EL SER, en forma porcentual, de la siguiente manera:

PILARES DE LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE
EL SABER	35%
EL SABER HACER	25%
EL SER	15%
BIMESTRALES	20%
PROCESO EVALUATIVO	5%

### 2.1.3 Evaluación del saber

La valoración del Saber corresponde al 35% de evaluación de cada asignatura. Se refiere a las pruebas orales o escritas que el estudiante realiza durante el periodo de clase. Incluye entre otras:

**Pruebas diagnósticas:** Se dan al inicio de cada año lectivo, al comienzo de una unidad o temática específica, o a la llegada

extemporánea de un estudiante. Permite conocer los presaberes o conocimientos previos, valorar fortalezas y debilidades en cuanto a competencias y el nivel de apropiación de los derechos básicos de aprendizaje que este debe dominar en cada asignatura de un grado determinado.

Sirve al docente para identificar las características del estudiante y las condiciones del contexto y para reorientar estrategias y prácticas pedagógicas. Con base en el análisis e interpretación de sus resultados, el docente determina si es necesario establecer un plan de refuerzo para superar dificultades o el desarrollo de actividades complementarias. En cualquiera de los casos con el apoyo del padre de familia o acudiente.

“En el inicio de este año escolar 2022, los docentes en el primer periodo, haciendo uso de las pruebas diagnósticas, identificaron y priorizaron los aprendizajes por fortalecer con el apoyo del documento plan de fortalecimiento académico, que permitió dar continuidad en el proceso de formación de los estudiantes en las áreas a su cargo”.

**Pruebas cortas de atención:** Se realizan sin previo aviso en cualquier momento de la clase, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal, sirven para evidenciar el grado de atención, comprensión, interés.

**Evaluaciones parciales:** Durante cada periodo se aplican pruebas parciales tanto orales como escritas, las cuales indagan por el estado de competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos o procedimientos.

**Evaluaciones de Final de Periodo:** Indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. Dentro del pilar del Saber se incluye la Evaluación final de Periodo corresponde al 10% de la evaluación de cada asignatura. Se evalúan los conocimientos y

desempeños propios de cada periodo. Su estructura contiene preguntas abiertas y contextualizadas tipo SABER. Se desarrollarán dos o tres pruebas por día, para primaria y teniendo en cuenta la intensidad horaria semanal y su diseño y aplicación serán reglamentados por Consejo Académico.

Los docentes garantizan la aplicación de mínimo dos tipos de pruebas fuera de la evaluación final de periodo, dependiendo de la intensidad horaria semanal de cada área o asignatura, lo cual deberá reflejarse en este pilar en la plataforma académica institucional.

#### 2.1.4 Evaluación del saber hacer

La valoración del Saber Hacer corresponde al 25% de la evaluación de cada asignatura. Se refiere a los talleres, actividades, laboratorios y guías orientadas por el docente, éstos se deben desarrollar en el tiempo de clase. Este aspecto también incluye las tareas y/o compromisos para la casa, cuyo propósito es aplicar las competencias adquiridas. La Institución Educativa no asigna trabajos en grupo para la casa, con excepción de los Proyectos de la asignatura de Metodología según los lineamientos establecidos en el PEI.

**Trabajos grupales:** actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades, conocimientos y competencias específicas en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, demostraciones y prácticas de laboratorio.

**Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes:** en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.

**Ejecución de talleres o actividades significativas en clase:** los cuales pueden ser de forma individual o grupal, con su respectiva

puesta en común y retroalimentación.

**Presentación completa y organizada de apuntes:** Según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

**PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:** En las áreas en que sea exigido según Planeación, podrá ser requerido en cualquier momento por el docente. Incluye este portafolio de evidencias: La presentación completa y organizada de apuntes según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo las guías, los talleres, evaluaciones y demás documentos que evidencien de manera organizada y secuencial el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

**Presentación de Portafolio de evaluaciones:** En las áreas en que sea exigido según Plan de área, el estudiante lleva una carpeta o cuaderno adicional en el cual archiva todas las evaluaciones escritas aplicadas periodo a periodo durante el año. El estudiante debe enterar y hacer firmar al padre de familia o acudiente cada resultado y presentar al docente la firma correspondiente. La pérdida de este cuaderno, la adulteración de la calificación o la falsificación de la firma del acudiente es motivo de inicio de proceso disciplinario y afectará su valoración en el periodo correspondiente.

**Producciones escritas y artísticas:** que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencian el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

**Realización de actividades complementarias:** como talleres,

salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación; la participación en actividades de comunidad: bien sean de carácter académico, cívico, cultural, deportivo, entre otros.

**Proyectos pedagógicos transversales:** Como complemento de la valoración integral, los proyectos favorecen la integración de los saberes y permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y las capacidades para producir alternativas de solución de problemas. Estos proyectos son: Educación en derechos humanos y democracia (DDHH), Proyecto ambiental Escolar (PRAE), Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC), Educación Económica y Financiera (EEF), Estilos de Vida Saludable (EVS), Movilidad Segura (MS), Estrategia: "Valores para la convivencia".

**Tareas:** Las tareas escolares deben desarrollar competencias, aplicar los conocimientos en contextos reales y responder a los intereses de los estudiantes.

Los criterios para la asignación de tareas escolares son:

- a. Tener en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante.
- b. Su programación debe hacerse con antelación a criterio del docente.
- c. Cada docente debe hacer uso del Planeador escolar y en el cuaderno de seguimiento para la asignación de tareas.
- d. Las tareas deben ser revisadas, retroalimentadas y valoradas numéricamente, teniendo en cuenta la autenticidad en la elaboración de las mismas por parte del estudiante.
- e. El acompañamiento de los acudientes debe ser mayor en los primeros años escolares, y este debe reducirse gradualmente hasta que el estudiante logre asumir plenamente la realización por sí mismo.
- f. El docente debe dar orientaciones claras sobre el procedimiento para desarrollar la tarea.

- g. Las tareas que se programen para el tiempo de pruebas evaluaciones finales de periodo estarán orientadas a fortalecer las competencias de desempeño para la presentación de las mismas.
- h. En los tiempos de receso escolar no se programaron tareas escolares.

### 2.1.5 Evaluación del ser

La valoración del Ser corresponde al 15% de la evaluación de cada asignatura. Se refiere a la forma como el estudiante asume su compromiso educativo. Se valora la convivencia dentro del aula, la participación, la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos, la puntualidad y el interés. Este aspecto también incluye la autoevaluación dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser, en cumplimiento con lo establecido frente a la autoevaluación en el capítulo 4 de este SIEE.

Para todos los pilares:

Una vez se aplique una actividad pedagógica (guía, taller, prueba, trabajo o tarea) el resultado obtenido por el estudiante debe ser sistematizado en la plataforma académica institucional, especificando el nombre de la actividad y la fecha, en el término de 15 días hábiles.

#### **ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES**

Para los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos excepcionales, la Institución educativa valora el nivel de desarrollo de las competencias a través del cumplimiento y el alcance de los desempeños establecidos en los lineamientos curriculares de la IE.

Integra en todas las áreas del conocimiento la mayor variedad

posible de valoraciones que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades del estudiante.

Habr  flexibilidad curricular para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, los cuales ser n evaluados de acuerdo a su condici n particular y atendiendo al desarrollo de sus competencias.

El Estudiante debe cumplir a cabalidad con los compromisos acad micos acordados con la familia y bajo el seguimiento de la docente de apoyo pedag gico.

## **ART CULO 2. CRITERIOS DE EVALUACI N Y PROMOCI N PARA ESTUDIANTES CON PROCESO DE INCLUSI N**

El decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educaci n inclusiva la atenci n educativa a la poblaci n con discapacidad, define la educaci n inclusiva como:

Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de caracter sticas, intereses, posibilidades y expectativas de los ni as, ni os, adolescentes, j venes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participaci n, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje com n, sin discriminaci n o exclusi n alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a trav s de pr cticas, pol ticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (decreto 1421 de 2017)

En tal sentido, que contamos con un programa de inclusi n para estudiantes con limitaciones en los aspectos f sico, mental, intelectual o sensorial, y por lo cual se definen los siguientes criterios

- a. Para ni os en proceso de inclusi n se tendr n en cuenta los mismos criterios de evaluaci n y promoci n.
- b. Se aplicar  la flexibilidad curricular, con el fin de identificar, elaborar y aplicar evaluaciones que tengan en cuenta las condiciones particulares requeridas de todos los educandos, para garantizar condiciones de equidad en la valoraci n de la evoluci n del aprendizaje.

- c. Se contará con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), para dar las mismas oportunidades a todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.
- d. Se aplicarán evaluaciones diagnósticas o de saberes previos para realizar la flexibilización curricular en el caso individual que así lo requiera.
- e. Se diseñará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en coordinación con los padres de familia y un equipo interdisciplinario, para garantizar el aprendizaje, la participación, la evaluación, permanencia y promoción.
- f. Se realizará un informe de avances al final del año emitido por los docentes para facilitar la transición de un nivel a otro y darle continuidad y mejora al proceso de aprendizaje.
- g. Todas las partes involucradas en la formación de un estudiante con discapacidad, deberán cumplir cabalmente los compromisos firmados en el acta de acuerdo resultado de PIAR.
- i. Se establecerán compromisos estandarizados en la política de inclusión, en los que se requiere que los estudiantes realicen sus procesos terapéuticos en IPS CON-SENTIDOS. Estos procesos serán supervisados y monitoreados por nuestros profesionales para garantizar un seguimiento efectivo.
- j. En caso de que los escolares presentan conductas disruptivas, baja autonomía para el desarrollo de las actividades escolares, el estudiante debe ser acompañado por un profesional de apoyo permanente dentro del aula de clase y los espacios abiertos del Establecimiento educativo.

### **ARTICULO 3. CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LAS INASISTENCIAS**

La inasistencia de los estudiantes se controla diariamente por cada docente en su hora de clase registrando las ausencias, cuyo consolidado es reportado por la dirección.

Esta información se evidencia en los observadores de los estudiantes, donde cada docente registra el número de ausencias de estos estudiantes en su planilla de valoraciones del periodo, discriminando si son fallas justificadas o injustificadas, para verse reflejadas en el informe de periodo académico correspondiente, al igual que los retardos y la evasión de clase.

Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que se deban ausentar

por distintos motivos de la Institución deben presentar personalmente y con anterioridad en el Cuaderno de Seguimiento la respectiva excusa justificada, detallando, fechas exactas de ausencias y motivo.

La dirección informará oportunamente de la inasistencia justificada a los docentes que orientan clases en el respectivo grupo.

Una vez formalizada la excusa, el estudiante cuenta con cinco días hábiles inmediatamente se reintegre a la Institución, para presentar los compromisos académicos pendientes. El incumplimiento de este término conlleva a que la actividad se valore con la mínima nota.

Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más, el Consejo Académico define tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes y, si fuere necesario, el apoyo académico especial mediante Estrategias Pedagógicas Flexibles.

Los compromisos académicos que deje de presentar un estudiante por otro motivo diferente a inasistencia justificada, no se reciben posteriormente y tienen como valoración la nota mínima. Esto con el propósito de formar en los estudiantes el valor de la responsabilidad.

Si la ausencia del estudiante obedece a que, previa autorización de sus padres o acudientes representará a la Institución en algún evento académico, cultural o deportivo, la inasistencia es justificada por el Rector o Coordinación y se le otorga el tiempo reglamentario (5 días hábiles) para colocar al día sus compromisos.

En caso de inasistencia por fuerza mayor sin excusa previa, el estudiante debe presentarse a la dirección con su padre de familia o acudiente, quien justificará la ausencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución. Si cumplido este plazo, no se ha formalizado la excusa de inasistencia justificada, el estudiante no podrá presentar compromisos académicos extemporáneos y su valoración será la nota mínima.

Considerando que los profesores por su parte, registran la asistencia de manera responsable en cada una de sus clases y encuentran con frecuencia estudiantes que se demoran demasiado tiempo en llegar o que evaden las clases estando en

el Colegio y dedicándose a otras actividades no correspondientes con sus deberes escolares.

Asumiendo que la práctica escolar exige del estudiantado hacer acto de presencia en todas las clases que se dictan a diario, cuando un estudiante no cumpla con estas normas evadiendo clases dentro de la jornada escolar y estando en el establecimiento Educativo, se cumplirá el siguiente procedimiento formativo y correctivo:

### **PRIMERA EVASIÓN:**

1. Llamado de atención verbal
2. Registro de inasistencia por evasión en plataforma
3. Registro en el observador del estudiante
4. Afectación académica en la asignatura
5. Informe al titular de grupo
6. Llamada telefónica del docente al acudiente

### **SEGUNDA EVASIÓN:**

1. Registro de la evasión en plataforma
2. Anotación en el observador
3. Afectación académica en la asignatura
4. Citación al acudiente para informar de la sanción
5. Registro en dirección.

### **ARTICULO 4. CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Atendiendo a las recomendaciones actualizadas según diagnóstico médico, la institución educativa, podrá flexibilizar la permanencia de un estudiante con discapacidad, asignándole actividades ajustadas a su condición e incluyendo un horario especial de asistencia.

## ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se define la **PROMOCIÓN** como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes, en su proceso de formación, por demostrar las competencias necesarias para su paso al siguiente grado inmediatamente superior, de acuerdo con los criterios y cumplimiento de los requerimientos establecidos, en el presente acuerdo.

En el nivel de Educación Primera Infancia no se reprueban grados ni actividades; por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición serán promovidos al grado Primero de educación Básica primaria, dando especial énfasis al empalme entre docentes para identificar el grado de avance en el desarrollo de sus habilidades y competencias para lograr enfocar el proceso de adaptación inicial al nuevo nivel educativo.

El proceso de promoción para los estudiantes de Básica primaria, se adelanta al terminar el cuarto periodo académico y tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de requisitos académicos de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.
2. Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos un Desempeño Básico en esta, es decir una valoración numérica de 3.0 como mínimo.
3. La promoción de cada una de las áreas se dará de acuerdo al promedio de las notas obtenidas en cada uno de los cuatro periodos.
4. Son promovidos los estudiantes que obtengan en todas las áreas un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior.
5. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, un estudiante puede aprobar a través de proceso de nivelación un máximo de dos áreas. Las demás áreas deben ser aprobadas dentro del

período escolar ordinario.

6. La promoción de los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos Excepcionales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos en los ajustes razonables determinados en el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) según el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
7. En cualquiera de los anteriores casos, el resultado es registrado por los docentes en los formatos de actas de Gestión Académica adoptados en el establecimiento educativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica primaria, está regida por las mismas disposiciones establecidas en la sección 3 del decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.6 de Promoción Escolar, el cual fue modificado por el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. La cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

## **ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE REPROBACIÓN**

La reprobación es el juicio valorativo dado por la Comisión de Evaluación y Promoción a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos. Implica que deben repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

La reprobación se da:

1. Cuando un estudiante de BÁSICA primaria obtiene una valoración de desempeño BAJO en tres o más áreas finalizando el año escolar.
2. Cuando un estudiante ha dejado de asistir al 20% o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.
3. Cuando un estudiante no se haya presentado a proceso de

nivelación final.

4. Cuando un estudiante pierde la nivelación en una de las áreas pendientes.
5. Cuando un estudiante pierda el proceso de nivelación final en las dos áreas pendientes.

Los desempeños de cada área no pueden aplazarse, como tampoco quedar pendientes. Las Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y superar las dificultades académicas a medida que se avanza en el proceso evaluativo, se realizan de manera sistemática durante cada periodo, y en ningún caso quedarán situaciones académicas pendientes para el siguiente periodo o año escolar.

La No promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.

Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un Compromiso Académico y/o un Compromiso de Convivencia, el cual será diligenciado en formato de Gestión Académica.

En el nivel de Educación de Primera Infancia no se reprobaban grados ni actividades.

## 2.2 ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el nivel preescolar se desarrollan de manera transversal en el desarrollo humano, mediante la implementación de proyectos pedagógicos de aula y las actividades rectoras.

Son aquellas que determinan los cambios en la psique de un niño en una etapa determinada de su vida. Son la preocupación o tarea que ocupa su atención o interés en un período específico.

Las actividades rectoras de la primera infancia son: El juego, El arte, La literatura, La exploración del medio.

A continuación, se especifican las distintas áreas que se desarrollan en los niveles de Básica Primaria, con su respectiva intensidad horaria:

### PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
LENGUA CASTELLANA	4
PROYECTO LECTOR	1
INGLÉS	5
CIENCIAS SOCIALES	3
HISTORIA	1
CIENCIAS NATURALES	3
MATEMÁTICAS	3
GEOMÉTRICA Y ESTADÍSTICA	1
EMPRENDIMIENTO	1
INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1
ARTES	1
DANZA Y MÚSICA	1
NATACIÓN	1
EQUITACIÓN	1
ETICA Y RELIGION	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30 HORAS</b>

## ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

La Institución Educativa establece dos clases de estudiantes objeto de la Promoción Anticipada: los **estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social** y los **no promovidos en el año anterior**.

Los criterios para la Promoción Anticipada son:

1. Se otorga a los estudiantes con excelencia académica y humana.
2. Para determinar la Promoción Anticipada se tienen en cuenta factores como edad, situación emocional, familiar, capacidad de adaptación, entre otros.
3. El estudiante debe haber demostrado un desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas de cada una de las áreas del grado que cursa durante el primer periodo académico.
4. El desarrollo socio-afectivo del estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con el acompañamiento de orientación escolar, si lo requiere.
5. El candidato a promoción anticipada por ser estudiante con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social debe haber superado las pruebas de suficiencia académica obteniendo en cada área evaluada una valoración igual o superior a 4.6, lo cual evidencia el alcance significativo de las competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje correspondientes al año a promover.
6. Queda establecida la promoción posterior para aquellos estudiantes que se encuentran reiniciando un grado, siempre y cuando las áreas que presentaron dificultad en su promoción no sean superiores a tres (3) áreas.
7. Se da únicamente al finalizar el primer periodo académico por solicitud expresa de los padres de familia y/o representante legal del estudiante.
8. Obtener concepto favorable tanto del Consejo Académico, como de la Comisión de Evaluación y Promoción, para ser recomendada ante el Consejo Directivo.
9. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo

completo.

10. El estudiante aspirante a promoción anticipada no debe tener anotaciones en el observador relacionadas con incumplimientos al Manual de Convivencia y la valoración de su comportamiento social debe ser Excelente.
11. No haber sido promovido de la misma forma en el grado inmediatamente anterior.
12. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, direccionado por la coordinación académica, de modo que le permita adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

### 2.2.1 Procedimiento para acceder a la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social

Se puede dar la Promoción Anticipada al grado siguiente a los estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social que demuestran no sólo un buen ritmo de aprendizaje sino también un excelente comportamiento.

#### **El procedimiento para acceder a la promoción anticipada por capacidades excepcionales es el siguiente:**

1. Solicitud de los Padres de Familia y/o acudientes del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse hasta cinco (5) días hábiles antes de finalizar el primer período académico.
2. El Consejo Académico solicita a los padres y/o acudientes un informe psicométrico que certifique capacidades excepcionales.
3. El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato a la promoción anticipada cumpla con los criterios establecidos en el presente artículo, y la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción para su estudio y aprobación.
4. Si la Comisión de Evaluación y Promoción observa el cumplimiento de los criterios, da concepto favorable el cual queda consignado en el acta correspondiente, aprueba la viabilidad de la solicitud y remite al Consejo Académico para estudio del caso.

5. Una vez recibida la remisión, se convoca a consejo académico extraordinario en compañía del titular del grupo al que pertenece el estudiante, para analizar las consideraciones y recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción.
6. La Orientación Escolar aplica pruebas psicotécnicas que verifiquen la capacidad del estudiante para enfrentar el grado al que será promovido.
7. Si los resultados logrados en las pruebas de suficiencia académica son Superiores y en la prueba psicotécnica se observa que el estudiante cumple con las condiciones acordes con su edad, la Comisión de Evaluación y Promoción da concepto favorable el cual queda consignado en el acta correspondiente.
8. Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico estudia el caso y decide recomendar a Consejo Directivo, la aprobación o no de la promoción anticipada del estudiante, decisión que quedará consignada en acta, la cual será remitida a consejo directivo.
9. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.
10. El cumplimiento o incumplimiento de los criterios de Promoción anticipada serán notificados por escrito al Acudiente y/o Padre de familia: Una vez aprobada la promoción, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente reciben la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firman y asumen un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar.
11. La Secretaría General renueva la matrícula al grado siguiente y genera el respectivo certificado escolar del grado aprobado anticipadamente. También reporta la novedad a la Sed y a la plataforma SIMAT.
12. Orientación escolar brindará apoyo afectivo y socioemocional al estudiante como parte del seguimiento al proceso.
13. Las valoraciones del primer periodo del grado al que es promovido anticipadamente corresponderán a las obtenidas por el estudiante durante el proceso de nivelación propuesto por cada docente en cada área y/o asignatura del mismo, para el cual se dispondrá del segundo periodo escolar.

## 2.2.2 Procedimiento para acceder a la promoción posterior al año lectivo

La Institución contempla la posibilidad de que los estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior, puedan acceder a la **promoción posterior**.

El procedimiento para acceder a la promoción Posterior es el siguiente:

1. Solicitud de los Padres de Familia y/o acudientes del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse hasta cinco (5) días hábiles antes de finalizar el primer período académico.
2. El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato a la promoción anticipada cumpla con los criterios establecidos en el presente artículo, y la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción para su estudio y aprobación.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción analiza la solicitud y verifica el estricto cumplimiento de los criterios de Promoción Anticipada.
4. El cumplimiento o incumplimiento de los criterios de Promoción anticipada serán notificados por escrito al Acudiente y/o Padre de familia.
5. Si la Comisión de Evaluación y Promoción aprueba la solicitud, y da concepto favorable, este queda consignado en el acta correspondiente y es remitido al Consejo Académico quien, a su vez, recomienda al Consejo Directivo la Promoción Anticipada.
6. Una vez aprobada la promoción, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente reciben la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firman y asumen un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar.
7. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.
8. La Secretaría General renovará la matrícula al grado siguiente.
9. Las valoraciones obtenidas en el primer período por el estudiante con promoción anticipada posterior, se guardan como definitivas en el grado que cursaba.
10. Para efectos de certificados las áreas perdidas serán valoradas con desempeño Básico (3.0) y las demás conservan la nota obtenida el año anterior.
11. Para obtener las valoraciones del primer periodo del grado al que fue promovido se realizarán actividades de nivelación por cada una

de las áreas, en el transcurso del segundo periodo.

Para los efectos contemplados en el presente Sistema de Evaluación y Promoción como preconiza la Ley y la jurisprudencia, no existe promoción académica automática

de un grado a otro en ninguno de los grados de la Educación Básica primaria, lo cual significa que un estudiante aprueba un grado sólo en la medida que alcanza satisfactoriamente todos los logros propuestos para el mismo grado.

## CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

En el nivel de Primera Infancia se tiene en cuenta la escala de valoración institucional con el que se valorará el desarrollo significativo del niño y la niña , y de su avance integral valorado de acuerdo a la siguiente escala de manera interna..

ESCALA CUALITATIVA
ALCANZADO
EN PROCESO
INICIADO

### ARTÍCULO 8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución Educativa adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0 con el fin de asignar a los estudiantes de los niveles de básica primaria, la valoración del desempeño en cada área del conocimiento de los estudiantes.

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

1. Solo se considerarán como aproximaciones matemáticas las realizadas por el sistema de notas: cuando la valoración obtenida sea mayor o igual a 2.95 se aproxima a 3.0.
2. Ningún período tiene un valor mayor que otro y el concepto final corresponde a una valoración integral del estudiante, que tiene en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y las dificultades del estudiante en las diversas áreas.

## ARTICULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.

El comportamiento social se describe a través de observaciones codificadas según el cumplimiento del Manual de Convivencia. No es acumulativo, si el estudiante demuestra haber superado sus faltas, su valoración aplicará según su comportamiento final.

Se emplea la siguiente escala valorativa:

### DESCRIPCIÓN DE CONDUCTA.

**Desempeño Superior:** Alcanza de manera satisfactoria el logro propuesto.

**Desempeño Alto:** Alcanza el logro propuesto, pero con actividades de nivelación.

**Desempeño Básico:** logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

## ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Teniendo en cuenta que “un criterio de evaluación define y delimita la calidad de la ejecución que mostrará que un estudiante ha alcanzado un estándar concreto, mucho más que un resultado de aprendizaje” (J. Moon), la Institución Educativa realiza anualmente el proceso de

construcción colectiva de los criterios de evaluación que formulan los docentes para orientar el proceso de evaluación de los niños, niñas y adolescentes como referentes específicos para emitir juicios de valor sobre el avance de los aprendizajes de los estudiantes y su relación con los objetivos de los aprendizajes, con las tareas y/o actividades propuestas. Dichos criterios de evaluación se crean para cada periodo escolar, por cada área o asignatura y para cada grado y en atención a la planeación curricular.

A su vez, entendiendo nivel de desempeño como aquel que “permite al maestro identificar el avance que un estudiante ha alcanzado en un momento determinado del recorrido escolar” (MEN, 2008, p. 15), los niveles de desempeños para cada área, para cada grado y periodo escolar, a la luz de los criterios de evaluación como insumo para la planeación que permite reconocer fortalezas y oportunidades de mejora, de manera que, en el proceso evaluativo se pueda identificar el nivel de desempeño del estudiante y permita al docente saber cuál es el dominio de aprendizaje.

Para establecer los descriptores de cada uno de los NIVELES DE DESEMPEÑO: BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR, se considera lo siguiente:

- a) Los descriptores que se ubican en cada nivel de desempeño BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR, se diseñan y organizan, en forma ascendente, teniendo en cuenta su complejidad para el área o asignatura y grado.
- b) Para el diseño u organización de los descriptores que se ubican en cada nivel BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR se tienen como referentes los Estándares de Calidad: capacidades, habilidades, DBA: evidencias de aprendizaje, objetivo del aprendizaje de los planes de aula de cada área y/o asignatura.
- c) Los descriptores de los niveles de desempeño, se desglosan en coherencia según los criterios de evaluación generados o construidos. Éstos se tienen en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas. Los docentes ajustarán las descripciones de los indicadores integrales para cada nivel de desempeño, según decisión autónoma de cada área del conocimiento, para cada uno de los periodos de evaluación, teniendo en cuenta la planeación y la práctica de aula desarrollada.

### **Descripción e Indicadores de Desempeño Superior**

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución alcanzando óptimamente los aprendizajes necesarios en relación con las áreas del Plan de Estudios y

lo establecido en el PEI y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje y ser competente en la sociedad. A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
2. Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
3. Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos.
4. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
5. Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
6. Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
7. Muestra perspicacia u originalidad.
8. Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
9. Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
10. Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo.
11. Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.
12. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
13. Se preocupa por su presentación personal, atendiendo a los requerimientos del Pacto de Convivencia.
14. Utiliza lo aprendido para desenvolverse apropiadamente en su vida cotidiana.
15. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
16. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
17. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el

docente como por sus compañeros.

18. Con su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
19. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
20. No tiene fallas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
21. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
22. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
23. Manifiesta alto sentido de pertenencia institucional.
24. Conserva y cuida su entorno ambiental.
25. Reconoce, acepta y respeta la diversidad física, cultural, social, religiosa y de género.

## II Descripción e indicadores de desempeño alto.

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los aprendizajes necesarios en relación con las áreas del Plan de Estudios y lo establecido en el PEI.

A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El estudiante muestra un conocimiento muy amplio referente a cada área del plan de estudios y una profunda comprensión de conceptos y principios.
2. Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
3. Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
4. Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
5. Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
6. Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
7. Exhibe creatividad y originalidad.
8. Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
9. Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es

capaz de trabajar autónomamente de acuerdo con su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.

10. Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo.
11. Exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.
12. Se preocupa por su presentación personal atendiendo a los requerimientos del Pacto de Convivencia.
13. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
14. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
15. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
16. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
17. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
18. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
19. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
20. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
21. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
22. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
23. Tiene faltas de asistencia justificadas.
24. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
25. Conserva y cuida su entorno ambiental.
26. Reconoce, acepta y respeta la diversidad física, cultural, social, religiosa y de género.

### III Descripción e indicadores de desempeño básico.

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada asignatura. A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

27. El (la) estudiante muestra conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de los conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
28. Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.

29. Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
30. Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
31. Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
32. Participa eventualmente en clases
33. Su trabajo en el aula es inconstante
34. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
35. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
36. Presenta cierta dificultad para aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
37. Su comportamiento académico y actitudinal es inconstante.
38. Su desempeño académico es inconstante y su participación ocasional.
39. Presenta dificultades de comportamiento.
40. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias durante el período académico.
41. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
42. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
43. Manifiesta cierto sentido de pertenencia a la institución.
44. Desacata el manual de Convivencia en algunas ocasiones.
45. Utiliza vocabulario inadecuado en su relación con los demás.
46. Es inconstante en el cuidado de su entorno ambiental.

## II Descripción e indicadores de desempeño bajo

Presenta incumplimiento y desinterés ante los valores que plantea la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en cada una de las áreas. Se entiende como la no superación de los aprendizajes mínimos exigidos.

A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

47. El estudiante muestra dificultad para apropiarse de los conocimientos pertinentes al plan de estudios.
48. Posee capacidad limitada para aplicar la mayoría de los conceptos y principios básicos.
49. Demuestra poca capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
50. Se le dificulta resolver problemas básicos de rutina frente a situaciones nuevas o difíciles.
51. Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas carecen de claridad.
52. Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad, pero no alcanza los aprendizajes básicos.
53. No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, Derechos Básicos de Aprendizaje las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
54. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
55. Manifiesta poco interés frente a los compromisos académicos.
56. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
57. Presenta inasistencia continua e injustificada.
58. Presenta dificultades de comportamiento e incumple compromisos adquiridos.
59. Reiteradamente evade las clases.
60. Desacata con frecuencia el Manual de Convivencia.
61. Utiliza vocabulario inadecuado en su relación con los demás.
62. Participa poco en clase y en las actividades culturales.
63. Descuida frecuentemente el cuidado de su entorno ambiental.

### **CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Las estrategias valorativas, se basan en los pilares de la educación: el Ser, el Saber y el Saber Hacer, con el fin de reflejar de manera objetiva, no solo el nivel de apropiación de los Derechos Básicos

de aprendizaje y el desarrollo de competencias, sino también la motivación y las actitudes del estudiante frente a su proceso formativo.

Dichas estrategias de valoración integral son:

#### **4. INFORME DE EVALUACIÓN**

Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo a la escala institucional establecida en el numeral 3.1 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala Nacional, así: SUPERIOR – ALTO - BÁSICO – BAJO.

##### **4.1 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:**

La autoevaluación permite al estudiante afianzar su identidad a través de una mirada introspectiva partiendo del ideal que plantea el P.E.I. como Perfil del Estudiante brindándole oportunidades para autorregular su nivel de desempeño.

Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante.

Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar entre los que se destacan aspectos como:

- a. Presentación personal.
- b. Vocabulario.
- c. Relaciones interpersonales entre compañeros y superiores.
- d. Asistencia a las actividades complementarias programadas por la institución.
- e. Disciplina en clase y actos de comunidad.
- f. Respeto a la diversidad.
- g. Asistencia y puntualidad.
- h. Cumplimiento de compromisos.
- i. Liderazgo.
- j. Colaboración.
- k. Honradez y honestidad.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

Se otorga responsabilidad al estudiante sobre su proceso, brindando estrategias que orienten su comprensión de los criterios de evaluación, a fin de lograr un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota. Estos criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes durante el trabajo académico, contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante que tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar, con los siguientes pasos:

1) **Socialización de los momentos de evaluación:** Cada docente estipula y socializa los criterios de evaluación con los estudiantes.

2) **Identificación de los momentos de evaluación y autoevaluación:** cada docente enuncia los momentos de Autoevaluación del estudiante, los cuales serán:

- **Durante el periodo escolar:** Al finalizar el desarrollo de cada aprendizaje trabajado mediante rúbricas de evaluación adaptadas a la edad, nivel, grado y situación particular del estudiante. Utilizando aquellas que faciliten la toma de decisiones al momento de valorar el trabajo del estudiante, en coherencia con la escala valorativa, a partir de los desempeños (Superior, Alto, Básico y Bajo). El docente identificará cada uno de los aspectos a valorar los cuales deberán estar alineados con los propósitos de la actividad o con los aprendizajes que busca desarrollar y descriptores que definan el nivel en el que se encuentra el desempeño del estudiante para cada una de las categorías (progresión del desempeño).

CATEGORÍAS	ESCALA DE VALORACIÓN			
	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
Aspectos por valorar	Descriptores que permitirán la asignación atendiendo a la escala por cada aspecto a valorar			

**Al finalizar cada periodo del año escolar:** según cronograma institucional, la docente propicia en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen.

1. El docente debe generar un ambiente que permita la autocrítica que facilite al estudiante identificar sus fortalezas y reconocer sus debilidades en cuanto al deber SER, el SABER y el SABER HACER.
2. Cada estudiante se valora académica y actitudinalmente en cada una de las áreas, diligencia personalmente el formato, lo firma y devuelve al docente, el cual lo archiva como evidencia del proceso.
3. El proceso de autoevaluación es exitoso si el estudiante logra asumir una valoración coincidente con su desempeño integral durante el periodo, y se fija un compromiso personal frente a sus aspectos por mejorar, el cual será consignado en el mismo formato.
4. La valoración obtenida es registrada en la planilla de calificaciones respectiva en el aspecto del ser.
5. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía.
6. Si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios establecidos, le será afectado el Ser.

3) **Autoevaluación como motivación:** los docentes utilizan permanentemente la autoevaluación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.

4) **Autoevaluación para orientar procesos metacognitivos:** cada docente plantea a los estudiantes preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido, mediante rúbricas de autoevaluación que permitan al estudiante valorar su aprendizaje y realizar procesos metacognitivos de los conocimientos construidos y las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje. Algunas pueden ser: ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo he aprendido? ¿Para qué me ha servido? ¿En qué otras ocasiones puedo usarlo?

5) **Autoevaluación para retomar hallazgos:** Los docentes aprovechan el proceso de autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y organizar proceso de retroalimentación.

## 4.2 COEVALUACIÓN

Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de

la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente.

### **4.3 HETEROEVALUACIÓN**

Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante y percibidos por el evaluador, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas. Teniendo en cuenta la Heteroevaluación para la valoración integral de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional, así:

#### **4.3.1 Procesos evaluativos externos**

Pruebas aplicadas en el ámbito Nacional, permiten complementar el proceso evaluativo institucional y replantear acciones para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes mediante la retroalimentación; son fuente para el mejoramiento de las prácticas de aula, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

#### **4.3.2 Procesos evaluativos internos**

Estrategias establecidas en los criterios de evaluación del capítulo 2 del presente SIEE, aplicadas por el docente como único evaluador las cuales se administran según el nivel y el área del conocimiento.

En todas las estrategias de valoración integral del desempeño que se apliquen a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

1. Se definen los criterios de evaluación y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la Institución, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje.
2. Los indicadores de desempeño hacen referencia al saber, saber hacer y ser.
3. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de los planes curriculares de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con las

competencias y los indicadores de desempeño propuestos en cada periodo para el año escolar.

4. Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas.
5. Se considerarán procesos especiales de evaluación sólo para los casos que impliquen situaciones de inclusión escolar, enfermedad con incapacidad de varios días o calamidad doméstica, según lo estipulado en el numeral 2.2 del presente acuerdo.
6. Finalmente se valora el proceso de forma cualitativa y cuantitativa.

#### **4.4 ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

En virtud de lo estipulado en el Plan Institucional de Estímulos, incentivos y reconocimientos, y en el Manual de convivencia sobre estímulos y distinciones para los estudiantes, el Consejo Académico establece dentro de las estrategias de valoración integral de los estudiantes, los siguientes estímulos y distinciones:

##### **4.4.1 Estímulos y distinciones durante el año académico**

1. Ser seleccionado como representante de grupo.
2. Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional por su rendimiento académico, comportamiento social, colaboración, superación personal, compañerismo, participación deportiva. Todo estudiante seleccionado debe cumplir unos requisitos mínimos de convivencia y cumplimiento de normas por ser un ejemplo a seguir ante la comunidad educativa.
3. Dentro de las izadas de bandera que coincidan con la culminación de los periodos académicos, la Institución exalta mediante Mención de Honor a los estudiantes que hayan obtenido primer, segundo y tercer puesto, siempre y cuando no hayan perdido ninguna asignatura y su comportamiento sea excelente.
4. Ser exaltado públicamente en formación por los logros obtenidos a nivel individual o en representación de la Institución.
5. Ser exaltado en el Cuadro de Honor Institucional, por excelente desempeño académico y comportamiento social en un periodo determinado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
  - a. Haber aprobado todas las áreas.
  - b. Tener un promedio definitivo de mínimo 4.8 según la escala de

valoración.

- c. Tener un comportamiento social valorado en Excelente.
- d. En primera infancia se tendrá presente la integralidad del estudiante, rendimiento académico, puntualidad, porte adecuado del uniforme y responsabilidad.

**NOTA:** Si un estudiante obtiene el mejor puntaje de su grupo en el periodo, pero no cumple los anteriores requisitos, es reconocido como el mejor de su grupo, pero no se hace merecedor a ser exaltado en el Cuadro de Honor. Este reconocimiento El sistema de la plataforma institucional consolidará el listado de los estudiantes, según los criterios establecidos.

#### 4.4.2 Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo

El Establecimiento educativo exalta al finalizar el año lectivo a los mejores estudiantes de Primera Infancia y Básica por desempeño académico, y por ello otorga en ceremonia de clausura MEDALLA DE HONOR por rendimiento académico, a los dos mejores estudiantes de cada grupo.

### CAPÍTULO IV

#### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

##### DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Siendo la evaluación un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Estas acciones implican:

1. Autoevaluación: Para garantizar dentro del proceso la autoevaluación de los estudiantes, y mejorar sus conocimientos y comportamientos, el docente realiza, en forma permanente, prácticas de reflexión que le permitan al estudiante hacer un auto análisis de carácter formativo.
2. Diálogo como mecanismo de coevaluación.
3. Contacto permanente con el padre de familia.
4. Visibilizar el proceso de evaluación en cada asignatura estableciendo responsabilidades y compromisos entre padres,

docentes y estudiantes.

5. Control y acompañamiento a compromisos y registro de avances.

## 5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas áreas, se hace uso, de acuerdo a la necesidad, de las siguientes acciones de seguimiento:

1. **Actividades de Superación.** Para garantizar el desarrollo del proceso se aplican actividades de superación para los estudiantes con desempeño BAJO, teniendo en cuenta el principio de equidad. Las actividades de superación son aquellas que se realizan durante el periodo escolar luego del informe parcial de rendimiento, cuando se observa un nivel de desempeño académico BAJO en el avance del proceso formativo del área. Si éstas se aprueban la valoración corresponderá al siguiente desempeño, es decir: BASICO. Coordinación académica hace revisión de la implementación de estas actividades y los docentes dejan evidencias de las mismas en los formatos pertinentes.
2. **Informes Académicos Parciales:** Con el fin de favorecer el acompañamiento al proceso individual por parte de la familia, a mitad de periodo se podrá citar a reunión extraordinaria de padres y/o acudientes o en la modalidad de colegio abierto, únicamente para aquel grupo cuya situación académica y/o de convivencia así lo amerite para dar informe parcial de rendimiento académico, en el que se reporta el desempeño a la fecha en todas las áreas en las cuales cada estudiante presenta bajo desempeño. De este modo se pueden establecer medidas oportunas y pertinentes que disminuyan el riesgo de reprobación. Dichos informes son generados directamente de la plataforma académica de acuerdo a la información suministrada por cada docente.
3. **Colegio Abierto:** Se programa entrega de informes académicos de periodo, mediante la estrategia denominada colegio abierto, la cual consiste en citar a encuentros en horarios especiales, que propician el diálogo personalizado del padre de familia o acudiente y el estudiante con cada uno de los docentes que le orientan clase, teniendo la oportunidad de analizar los resultados académicos particulares, sus causas, así como fortalezas y aspectos por mejorar.
4. **Planes de Apoyo:** Cuando las deficiencias académicas se perciban en Primera Infancia y la Básica primaria, se diseñan planes de apoyo los cuales están dirigidos a fortalecer los procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas facilitan el aprendizaje.

5. **Plan de fortalecimiento académico:** En el desarrollo de la jornada pedagógica "Plan de mejoramiento académico institucional 2022 en el marco del día E", cuyo propósito fue, profundizar la reflexión sobre los resultados arrojados por la evaluación interna, externa y el proceso de seguimiento a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, durante la flexibilización de las formas de prestación del servicio que ha sido necesaria para garantizar la continuidad de los procesos educativos en medio de la emergencia sanitaria, se derivó insumos para diseñar el plan de fortalecimiento académico en procura del mejoramiento continuo de los procesos educativos y pedagógicos. A partir de este análisis, se hace posible reflexionar sobre cómo vamos y cómo podemos mejorar. Este insumo, por lo tanto, contribuye a proponer una toma de decisiones del maestro en su planeación.
6. **Plan Institucional de Apoyo Académico a los Aprendizajes de los estudiantes:** Mediante acta de acuerdo el consejo directivo aprobó el documento Plan Institucional de Apoyo Académico de Aprendizaje de los Estudiantes del Establecimiento Educativo, el cual está articulado también al ejercicio anual de autoevaluación institucional y es parte constitutiva del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI formulado. Este documento servirá como insumo para las reuniones de docentes por áreas del conocimiento, para plasmar la ruta de implementación de cada acción y articular las estrategias allí propuestas, para la vigencia escolar: Cada área del conocimiento implementará las acciones pertinentes a cada grado en particular de Primera infancia, básica primaria, básica primaria, las cuales están dirigidas a fortalecer los procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas con el acompañamiento de la familia, facilitarán el aprendizaje y la mejora continua.
7. **Acompañamiento Académico:** El acompañamiento académico pretende mejorar y/o corregir vacíos y/o dificultades que tiene el estudiante en determinada área, para poder superarlos o aclararlos y así seguir su proceso académico. Este proceso se da durante todo el año escolar, de orden personal y/o grupal que orienta el docente de cada asignatura.
8. **Monitores:** los docentes elegirán a uno o varios estudiantes con desempeños destacados en su asignatura y que se caractericen por su liderazgo para apoyar el proceso de aprendizaje de aquellos estudiantes con dificultades en el desarrollo de sus competencias. Este acompañamiento se dará exclusivamente durante las horas de clase sin que implique responsabilidades del monitor en el cumplimiento de actividades académicas extra clase.
9. **Acompañamiento Actitudinal:** El acompañamiento actitudinal ayuda a los estudiantes a adquirir algún hábito o a modificar alguna

conducta que le impide avanzar en su proceso de formación. Corresponde a la Orientadora Escolar quien brinda apoyo a los estudiantes que de acuerdo con su rendimiento académico se considere necesario deben ser acompañados en un proceso de formación de hábitos y técnicas de estudio.

10. **Apoyo Pedagógico:** La docente de Apoyo Pedagógico brinda acompañamiento académico y actitudinal a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales y aquellos casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje acentuadas.
11. **Acompañamiento y participación de los padres de familia:** Son los espacios destinados según horario institucional establecido para que los padres de familia y/o acudientes se involucren y participen de forma permanente en el proceso académico y evaluativo de los estudiantes, así mismo, para que los docentes informen a los padres de familia acerca del desempeño académico y comportamental de los estudiantes. Se da mediante citación previa del directivo y/o docente o titular si lo estima conveniente, en el cuaderno de seguimiento. A través de: horario de atención a padres, reuniones de Consejo de Padres y Escuelas de Padres.
12. **Dirección de Grupo:** El acompañamiento a los estudiantes se fortalece a partir del proceso que realizan los Titulares de grupo, quienes velan por su formación, de acuerdo con los principios institucionales y requerimientos de la sociedad. Para cumplir a cabalidad con esta misión, en Semana inicial de Desarrollo Institucional, los titulares de un grado determinado tienen un espacio de empalme para revisar los observadores de sus estudiantes, la conformación de los listados de cada grupo, y acordar estrategias de intervención grupal o individual. Elaboran en conjunto el "Proyecto de crecimiento personal y grupal" según formato institucional de gestión documental; el cual es complementado y enriquecido en Semana de Inducción con los estudiantes, con el fin de lograr las metas de calidad de la Institución. Así mismo desde el equipo directivo, se podrá programar semanalmente jornadas de titulación cuando sea necesario, con ajuste al horario de clase, sin que esto afecte el cumplimiento de los momentos pedagógicos de clase previstos según horario.
13. **Acompañamiento Espiritual:** El área de Educación Religiosa y el Comité de Convivencia apoyan el proceso de formación humana y espiritual de los estudiantes. Además, podrá realizar proyectos como: convivencias, formación en valores, retiros, celebraciones eucarísticas, charlas de orientación vocacional, profesional y reflexiones.
14. **Valoración y acompañamiento de la situación nutricional y médica:** valoración nutricional de talla y peso realizada por la institución y valoración médica realizada por entes profesionales externos para

detectar dificultades y plantear alternativas de mejora, cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje en los casos que la institución lo considere pertinente, previo consentimiento de los padres o acudientes. Media en este proceso la docente de Apoyo Pedagógico.

15. **Reuniones de Área:** reuniones en las cuales los docentes de cada área reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, su Plan Operativo Anual, la didáctica, los criterios de evaluación, los proyectos específicos y las estrategias y Planes de mejora. Cada área del conocimiento tiene asignada según horario

Institucional, una hora de encuentro específica. En el caso de las docentes de Primera Infancia y Primaria Infancia llevarán a cabo sesiones de trabajo situado y en las Comunidades de Aprendizaje con los docentes de Programa Todos a Aprender.

16. **Registro de observaciones, actitudes y comportamientos:** en los diversos formatos de gestión académica, como son: observador del estudiante, diario de campo, control de clases y asistencia, control de retardos, reporte de seguimiento académico y disciplinario, se registran los avances, fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes.

17. **Acompañamiento a estudiantes repitentes:** cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, antes de reiniciar el año escolar, es convocado junto con sus padres o acudientes, por las directivas de la Institución para el establecimiento de acuerdos la firma de compromisos académicos y/o disciplinarios, de manera que se garantice la superación de sus dificultades. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes está bajo la supervisión de coordinación académica y coordinación de convivencia, en articulación con orientación escolar y el titular de grupo.

18. **Remisiones:** según el debido proceso se emplean los formatos de gestión académica para realizar remisiones a diferentes instancias ya sea Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación Escolar, Apoyo Pedagógico y Comité de Convivencia. Para remisiones a instancias externas se redactará oficio de rectoría en plantilla oficial.

19. **Compromisos Académicos:** Son asignados por la Comisión de Evaluación y Promoción frente al desempeño académico de los estudiantes periodo a periodo, cumpliendo el debido proceso. Son firmados por el estudiante y el padre de familia, durante la entrega del boletín correspondiente; éstos son:

- a. **Compromiso Académico 1:** Se asigna al estudiante que al finalizar un periodo escolar continúa en tres o más áreas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9).

- b. Compromiso Académico 2:** Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en tres o más áreas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9) y ya ha firmado el Compromiso Académico 1, sin que su proceso muestre avances significativos en el proceso de superación.
20. **Matrícula en Observación Académica:** Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en tres o más áreas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9) y ya ha firmado el Compromiso Académico 1 y 2. En este se advierte de las consecuencias que puede traer para la promoción la no superación de las dificultades académicas. El Consejo Directivo, por recomendación de la Comisión de Evaluación y Promoción, notificará al acudiente y al estudiante la decisión de considerar la no permanencia del mismo en la Institución, si persiste con actitudes de incumplimiento de sus responsabilidades académicas fijadas desde el contrato de matrícula y en el presente SIEE, con lo cual, de hacerse efectiva, deberá cambiar de entorno educativo.
- a. Planeador:** se implementará gradualmente en cada aula de clase el uso de un planeador mensual para contribuir al cumplimiento de las responsabilidades académicas asignadas, así como demás compromisos institucionales fomentando la organización del tiempo.
21. **Intervención de las Comisiones de Evaluación:** las Comisiones de evaluación y promoción se constituyen en instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

## 5.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN.

Las comisiones de evaluación y promoción están constituidas para cada grado por el Director o su delegado, Docente titular, consejo directivo, en el caso especial de Primera Infancia y Básica Primaria.

Se reúne de manera ordinaria al finalizar cada periodo antes de la elaboración de los informes respectivos y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten y a final del año escolar para definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de refuerzo y superación para los que presenten dificultades.

En las reuniones de las comisiones de evaluación, de cada periodo académico, se analizan los casos Desempeño Bajo y se remiten a la instancia pertinente, con el fin de comprometer al estudiante con su proceso de formación y a su familia con un acompañamiento más cercano. Se analizan los resultados en la siguiente reunión.

## CAPITULO V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en las cuales los estudiantes evidencian dificultades para el logro de los aprendizajes, según las competencias e indicadores de desempeño planteados en cada asignatura o área del conocimiento, por diversas situaciones plenamente identificadas y justificadas.

### 6.1 ESTRATEGIAS DE APOYO

En cada área y/o asignatura se velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación, para lo cual se proponen las siguientes estrategias:

1. Involucrar a los **padres de familia** en los procesos académicos y de convivencia programadas por la institución a través de la participación en talleres en escuela de padres y en reuniones de grado.
2. Designar **monitores** en cada asignatura que apoyen los procesos académicos con la orientación del docente.
3. Organizar **Equipos de Trabajo** en donde se puedan aprovechar las fortalezas de los estudiantes a favor de los alumnos con dificultades.
4. Diseñar **Planes de Acompañamiento** en forma permanente que permitan la nivelación inmediata de las dificultades evidenciadas en las evaluaciones diagnósticas aplicadas a estudiantes nuevos.
5. Propiciar el acercamiento estudiante-docente para que le confíe sus dificultades y las resuelva oportunamente.
6. Proporcionar a los estudiantes con dificultades, **lecturas complementarias, talleres y consultas** de fundamentación teórica y práctica.
7. Aplicar **Estrategias Pedagógicas Flexibles** en caso de ausencias prolongadas justificadas.
8. Participación en las **Pruebas Externas**.

## 6.2 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES

Son diseñadas cuando un estudiante se ausenta justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más.

El procedimiento para establecer las Estrategias Pedagógicas Flexibles es el siguiente:

1. Dirección verifica justificación de la ausencia y tiempo total de la misma.
2. Coordinación Académica y Titular verifican disposición y posibilidad real de la familia y del estudiante para acceder a Estrategias Pedagógicas Flexibles.
3. Consejo Académico analiza la situación académica del estudiante y solicita a los docentes que orientan en el grado correspondiente, el planteamiento de Estrategias pedagógicas flexibles en los desempeños pendientes en cada área o asignatura según el avance en el desarrollo de la Planeación.
4. Consejo Académico verifica que las Estrategias Pedagógicas y Evaluativas Flexibles propuestas por los docentes sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes en cada área o asignatura, las aprueba y define tiempos de presentación.
5. Cada docente titular orienta en reunión correspondiente el direccionamiento a tomar de las Estrategias Pedagógicas y Evaluativas Flexibles propuestas por los docentes de manera que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes en cada área.
6. Coordinación Académica cita a los padres de familia o acudientes del estudiante para la firma de acta de compromiso y establecimiento de acuerdos.
7. El Titular es el intermediario entre los docentes y el estudiante y su familia, hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes compromisos académicos; e informa a Coordinación Académica cualquier novedad en el proceso.

### **6.3 PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Cuando el Colegio admite a un estudiante proveniente de otra institución educativa y en las evaluaciones diagnósticas, éste presenta dificultades académicas, la institución diseña el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera.

Así mismo, si dentro de los informes académicos presentados no contempla valoración en algún área fundamental, el docente aplicará proceso de nivelación y el resultado obtenido, será consignado en el respectivo periodo sin valoración.

Es indispensable que la familia o el acudiente, realice el acompañamiento del proceso de nivelación planteado por la Institución con el fin de lograr los desempeños propuestos.

#### **6.3.1 Para Básica Primaria**

1. El titular realiza en la primera semana de clases del estudiante, diagnóstico en todas las áreas.
2. En trabajo conjunto de Coordinación Académica, Titular, se establece y formula un Plan de refuerzo para nivelar las áreas con dificultades, así como aquellas que no aparecen valoradas y que están contempladas en el plan de estudios de la institución.
3. Se cita al padre de familia y acudiente para darle a conocer el Plan de Nivelación y concientizar de la importancia de su acompañamiento con el fin de nivelar los Derechos Básicos de Aprendizaje necesarios para cursar el grado correspondiente, recalcando que las acciones propuestas son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones en caso de reprobación. Como evidencia del encuentro se firma acta de compromiso.
4. El Titular y la Coordinadora Académica hacen seguimiento al avance en la nivelación y remiten el caso a estudio de la Comisión de Evaluación.

## 6.4 PROCESO DE NIVELACIÓN DE SEMESTRE

El Establecimiento Educativo en su proceso de implementación de estrategias que proporcionen al estudiante la oportunidad de mejoramiento, avance académico y superación de sus dificultades académicas, establece la Nivelación para los estudiantes que al finalizar el primer semestre académico y promediar primer y segundo periodo escolar, hayan obtenido valoración final de desempeño BAJO (inferior a 3.0) en alguna área.

Dicho proceso será orientado por los docentes de cada área y tiene como principal objetivo garantizar y verificar el logro del nivel BÁSICO en el desarrollo de las competencias pedagógicas de los desempeños en los que presentó dificultad.

Para aprobar la asignatura en el proceso de nivelación debe obtener una valoración de BÁSICO con una calificación máxima de 3.5.

Según manejo de inasistencias, si un/una estudiante es sancionado/a por reiterada evasión de clases en una asignatura, previo cumplimiento del debido procedimiento, perderá el derecho a participar en el proceso de Nivelación correspondiente.

### 6.4.1 Procedimiento de Nivelaciones de Semestre

1. Con base en el acta de balance académico producido por la comisión de evaluación, desde plataforma académica se generarán los listados correspondientes a los estudiantes que requieran proceso de nivelación.
2. Los docentes, según planeación previa establecen las actividades de nivelación para cada grado según las insuficiencias de cada estudiante, al igual que el cronograma para su realización apoyado por la coordinación académica.
3. Se comunicará el proceso al estudiante y al padre de familia o acudiente mediante el cuaderno de seguimiento.
4. En la entrega de informes académicos, se realizará la firma de las actas en físico, de entrega de Planes de nivelación correspondiente.
5. El proceso de nivelación se desarrollará durante sesiones presenciales en jornada contraria según horario establecido por la

- coordinación académica en las tres semanas siguientes a la firma de la entrega del plan.
6. Las sesiones de nivelación serán acompañadas por los docentes de cada asignatura.
  7. La asistencia a cada actividad de nivelación será obligatoria. Si un estudiante no se presenta al proceso y no entrega la respectiva justificación perderá el derecho a nivelar y se dejará constancia en acta establecida por coordinación académica y en la agenda del estudiante.
  8. Al terminar el proceso de nivelación el docente de la asignatura registrará en la plataforma la calificación obtenida en la nivelación, siendo esta calificación la correspondiente al/los respectivos periodos.
  9. Se citará a los acudientes y estudiantes a la firma de acta de resultados de nivelación de semestre una vez finalizado el proceso.
  10. En caso de que la valoración de la nivelación sea inferior a la valoración definitiva obtenida en el área y/o asignatura, el sistema de la plataforma le dejará la mayor valoración.
  11. Los resultados del proceso de nivelación semestral se verán reflejados en el boletín de tercer periodo.

## 6.5 PROCESO DE NIVELACIONES FINALES

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeños BAJO en hasta dos áreas, se aplica el proceso de nivelación. Dicho proceso es orientado por los docentes de las áreas que se deben nivelar, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual se aplican una serie de actividades pedagógicas relacionadas con los derechos básicos de aprendizaje y desempeños trabajados a lo largo del año escolar.

En las áreas compuestas por dos o más áreas el proceso de Nivelación dependerá de las áreas en las cuales se evidenciaron los desempeños Bajo, respondiendo a las competencias específicas y a las necesidades y dificultades del estudiante.

La asistencia a todas las actividades de nivelación será obligatoria. Si un estudiante no se presenta al proceso no podrá ser promovido.

Para aprobar un área en el proceso de Nivelación Final es necesario haber cumplido con todas las exigencias y condiciones establecidas por el docente y obtener una valoración de Desempeño Básico en esta, máximo de 3.5.

Este proceso de nivelación final se aplicará durante las dos últimas semanas del cuarto periodo.

## 6.6 PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES FINALES

1. Todos los estudiantes relacionados en el listado de nivelaciones recibirán de los docentes de las diferentes áreas a nivelar, las orientaciones e instrumentos para que realicen en el plazo estipulado según el horario y los procedimientos establecidos por la Coordinación Académica de la institución.
2. Coordinación Académica organiza y da a conocer Horario de Nivelaciones, asignando a cada área al menos tres momentos de encuentro entre docente y estudiantes, que permitan brindar orientaciones y explicaciones, elaboración y sustentación de los trabajos asignados y evaluaciones.
3. Cada docente de acuerdo al área y a las estrategias de nivelación que plantee, estipula el porcentaje de cada una de ellas y las da a conocer por escrito al estudiante y al padre de familia en el primer momento. Lo anterior con el fin de que el proceso de nivelación sea claro y eficiente.
4. Los momentos del proceso de nivelación deben ser presenciales acompañadas por el docente del área. Los docentes reportarán a los titulares la inasistencia injustificada de los estudiantes o su incumplimiento de compromisos académicos del Plan de Nivelación asignado, para que sus acudientes sean informados oportunamente.
5. Terminado el proceso de Nivelación, los padres de familia y estudiantes son citados por cada docente para darles a conocer el informe de los resultados del proceso de nivelación y para que firmen el acta correspondiente.
6. Si un estudiante no asiste al proceso de nivelaciones exigido por el docente, su inasistencia será evidenciada en el acta y no obtendrá valoración alguna. El no asistir a las nivelaciones es causal de la pérdida del grado que cursa, salvo excusa justificada debidamente legalizada según el numeral 2.2 del presente acuerdo.
7. En caso de que la valoración de la nivelación sea inferior a la valoración definitiva obtenida en el área, el sistema de la plataforma le dejará la mayor valoración.
8. Terminado el proceso de nivelación, la Comisión de Evaluación

se reúne para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes, mediante Acta de Comisión de Evaluación y Promoción de finalización de año.

### **PÉRDIDA DEL AÑO ESCOLAR**

Un estudiante puede perder el año escolar si obtiene una calificación insuficiente o deficiente en matemáticas y lenguaje en dos o más grados consecutivos. También puede perderlo si no justifica más de 25% de las inasistencias a actividades académicas.

Es responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el año en la institución educativa. Los demás educandos serán promovidos al siguiente grado, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.

## **CAPÍTULO VI INFORME DE EVALUACIÓN**

Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo a la escala institucional establecida en el numeral 3.1 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala Nacional, así: SUPERIOR – ALTO - BÁSICO – BAJO.

### **7.1 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y REGISTRO ESCOLAR**

El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en acta de la Comisión de Evaluación siguiente a la culminación del proceso de validación y en el registro escolar (libro de validaciones) el cual servirá de base para expedir certificados de estudio institucional.

## **CAPITULO VII ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

### **8.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en nuestro CE, se realizarán las siguientes acciones:

1. Socialización, divulgación e Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a toda la Comunidad Educativa al inicio del año escolar, a través de diversas estrategias que faciliten la apropiación de todo el acuerdo.
2. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento a la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, por parte del Equipo Directivo conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Entrega de pautas con indicadores de desempeño, Derechos Básicos de Aprendizaje, fuentes bibliográficas, estrategias metodológicas y evaluativas, actividades de refuerzo, y superación, a los estudiantes al inicio de cada período escolar en cada área.
4. Seguimiento por parte de Coordinación Académica de la planeación y práctica de aula.
5. Autoevaluación Institucional, según orientaciones de la SED, para identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento del SIEE en el proceso educativo.
6. Establecer fechas límites para la elaboración y envío de los planes de apoyo.
7. Llevar registro por parte del docente de los estudiantes con dificultades en su desempeño.
8. Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del plan de apoyo. (fechas de acuerdo al cronograma de actividades)
9. Poner en conocimiento a los padres de familia sobre las acciones del seguimiento y los resultados de los mismos.

**Docentes:** Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.

1. Autocontrol de asistencia
2. Carpeta de evidencias
3. Registro de evaluaciones del docente
4. Listas de control

5. Cronograma de evaluaciones
6. Análisis en interpretación de resultados y juicio valorativo

### **Directivos docentes:**

Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las

etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrará en un documento

diseñado para tal efecto:

1. Control de asistencia,
2. Carpeta de evidencias,
3. Registro de evaluaciones del docente,
4. Lista de control
5. Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo académico, Comité de Evaluación.
6. Invitaciones, comunicados, circulares, oficios para docentes, padres de familia y estudiantes.
7. Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
8. Archivo de documentación.

### **Los Directivos docentes de los Establecimientos educativos deberán cumplir las siguientes funciones:**

- El consejo académico y el equipo directivo analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- El consejo directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional evaluativo.
- Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- Garantizar que el Sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y por los del Establecimiento Educativo.
- Revisar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación para proponer los ajustes necesarios.

- Evaluar periódicamente los resultados del Sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios.

### **Los docentes deberán cumplir las siguientes funciones:**

- a) Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
- b) Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- c) Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo Académico, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación. Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

Las comisiones de evaluación y promoción estarán integradas por: El Director, Docentes que orientan las asignaturas y un representante por grado de los padres de familia. Se reunirá al finalizar el año lectivo y serán los encargados de realizar la promoción de los estudiantes.

### **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción**

- ✓ Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

- ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- ✓ Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- ✓ Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente sistema institucional de evaluación.

## **CAPITULO VIII. DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA Y ESTRUCTURA DE INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

**INFORMES BIMESTRALES.** El informe académico (boletín) es el documento oficial que expide la institución para dar información pormenorizada sobre como va el proceso académico de cada estudiante. Durante el año se entregarán cuatro informes, uno por periodo. el informe del cuarto periodo llevará anexo un reporte del promedio con el que se define la promoción del estudiante y se entregará al finalizar el año escolar.

en caso de que el padre de familia/acudiente no reciba el informe en la fecha prevista se dejara constancia en el acta de la reunión y el boletín reposará en coordinación académica para ser reclamado por el padre de familia.

### **9.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Se establecen cuatro (4) períodos académicos en el año cada uno de diez (10) semanas, con sus respectivos informes de Evaluación a los Padres de Familia.
2. Se entregan cuatro (4) informes escritos correspondientes a cada periodo y se entrega un informe final de promoción.
3. El informe valorativo del desempeño académico y de convivencia de cada período incluirá la calificación de Comportamiento.

4. Como acción de seguimiento al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, él CE puede entregar al padre de familia un informe parcial a mitad de periodo.
5. Si un estudiante se traslada a mitad de periodo a otra Institución se le entrega informe de valoraciones parciales. De la misma forma, se exigen valoraciones parciales de periodo a todo estudiante que ingrese a mitad de un periodo a la Institución.

## **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

**BOLETÍN ACADÉMICO BIMESTRAL.** Se emite cada periodo académico y contiene la siguiente información.

1. datos del estudiante
2. áreas académicas y asignaturas que las conforman.
3. desempeño obtenido en la asignatura.
4. inasistencias durante el periodo.
5. observaciones generales.

**BOLETÍN FINAL.** Se emite al finalizar el año lectivo y además en la formación contenida en el boletín bimestral contiene:

1. Promoción
2. Desempeño en las asignaturas.
3. Observaciones.

### **9.1.1 Informes académicos del Nivel Preescolar (Primera Infancia):**

Se entregarán cuatro informes periódicos y uno final o de promoción.

Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado según formato de Gestión documental y la información básica del estudiante: Nombre completo, código institucional , grado educativo, curso, Periodo, sede, Jornada y elementos particulares:, nombre del titular y firma, nombre de la Directora y firma , áreas evaluadas en el período,

relación de inasistencias discriminadas. Así mismo este detalle descriptivo de la experiencia significativa del niño y niña según planeación en concordancia con currículo académico y los Proyectos pedagógicos desarrollados en el aula y valoración de comportamiento social.

En los informes académicos de este nivel, no aparecen valoraciones cuantitativas o numéricas, ni puestos obtenidos en el período a nivel individual o grupal.

### 9.1.2 Informes Periódicos del Nivel de Básica Primaria

1. La institución Educativa entregará cuatro (4) informes periódicos escritos a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y comportamental del estudiante, donde se evidencie de manera descriptiva el avance en su formación integral, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
2. Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado según formato de Gestión documental y la información básica del estudiante: Nombre completo, documento, grado educativo, grupo, año lectivo, período académico, jornada, puesto obtenido en el período.
3. Elementos particulares: fecha, nombre del titular, áreas evaluadas en el período con su intensidad horaria semanal, relación de retardos, evasiones de clase e inasistencias discriminadas según sean justificadas o no.
4. Valoración conceptual y numérica según la escala cuantitativa, con la descripción de indicadores de desempeño de cada una de las áreas y las áreas, puesto en el grupo, en el grado y acumulado de periodos anteriores.
5. Los indicadores de desempeño son integrales e involucran los aprendizajes correspondientes a los Derechos Básicos programados en la planeación de cada asignatura para cada periodo en cada grado e incluyen aspectos que evalúan conceptos, procedimientos, actitudes, competencias básicas, laborales y ciudadanas de los estudiantes. Cada

docente redacta los indicadores para cada desempeño de la escala valorativa institucional (SUPERIOR-ALTO-BÁSICO-BAJO) y un indicador de desempeño integral para estudiantes con ECD Y/O ECTE.

6. En los informes académicos también aparece registrado si el estudiante realizó proceso de nivelación y la correspondiente valoración.
7. Al final del informe se describe la valoración de comportamiento social del periodo con las correspondientes observaciones que la sustentan, la firma del titular

### 9.1.3 Informe Final

1. El informe de evaluación del último período contiene la valoración cuantitativa de los cuatro períodos académicos y el promedio acumulado durante el año con la valoración final de cada área.
2. Además, contiene la información sobre la promoción o reprobación del estudiante al grado siguiente y evidencia si debió realizar proceso de nivelación o si fue promovido por promedio.
3. En el cronograma escolar de la institución, aprobado por el Consejo Directivo, se encuentran establecidas las fechas de entrega de los informes de evaluación a los padres de familia o acudientes.

## 10. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:

La autoevaluación permite al estudiante afianzar su identidad a través de una mirada introspectiva partiendo del ideal que plantea el P.E.I. como Perfil del Estudiante brindándole oportunidades para autorregular su nivel de desempeño. Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante. Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar entre los que se destacan aspectos como:

- a. Presentación personal.
- b. Vocabulario.

- c. Relaciones interpersonales entre compañeros y superiores.
- d. Asistencia a las actividades complementarias programadas por la institución. e. Disciplina en clase y actos de comunidad.
- f. Respeto a la diversidad.
- g. Asistencia y puntualidad.
- h. Cumplimiento de compromisos.
- i. Liderazgo.
- j. Colaboración.
- k. Honradez y honestidad.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera: Se otorga responsabilidad al estudiante sobre su proceso, brindando estrategias que orienten su comprensión de los criterios de evaluación, a fin de lograr un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota. Estos criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes durante el trabajo académico, contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante que tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar, con los siguientes pasos:

- 1) Socialización de los momentos de evaluación: Cada docente estipula y socializa los criterios de evaluación con los estudiantes.
- 2) Identificación de los momentos de evaluación y autoevaluación: cada docente enuncia los momentos de Autoevaluación del estudiante, los cuales serán: - Durante el periodo escolar:

Al finalizar el desarrollo de cada aprendizaje trabajado mediante rúbricas de evaluación adaptadas a la edad, nivel, grado y situación particular del estudiante. Utilizando aquellas que faciliten la toma de decisiones al momento de valorar el trabajo del estudiante, en coherencia con la escala valorativa, a partir de los desempeños (Superior, Alto, Básico y Bajo). El docente identificará cada uno de los aspectos a valorar los cuales deberán estar alineados con los propósitos de la actividad o con los aprendizajes que busca desarrollar. ( categorías), y descriptores que definan el nivel en el que se

encuentra el desempeño del estudiante para cada una de las categorías (progresión del desempeño).

Al finalizar cada periodo del año escolar: según cronograma institucional, la docente propicia en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen.

1. Teniendo en cuenta los criterios y acuerdos establecidos al iniciar el año escolar, y acorde a las exigencias propias del área o asignatura que orienta, el docente las adapta.

2. El docente debe generar un ambiente que permita la autocrítica que facilite al estudiante identificar sus fortalezas y reconocer sus debilidades en cuanto al deber SER, el SABER y el SABER HACER.

3. Cada estudiante se valora académica y actitudinalmente en cada una de las áreas y/o asignaturas, diligencia personalmente el formato, lo firma y devuelve al docente, el cual lo archiva como evidencia del proceso.

4. El proceso de autoevaluación es exitoso si el estudiante logra asumir una valoración coincidente con su desempeño integral durante el periodo, y se fija un compromiso personal frente a sus aspectos por mejorar, el cual será consignado en el mismo formato.

5. La valoración obtenida es registrada en la planilla de calificaciones respectiva en el aspecto del ser.

6. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía.

7. Si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios establecidos, le será afectado el Ser.

- Autoevaluación como motivación: los docentes utilizan permanentemente la autoevaluación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Autoevaluación para orientar procesos metacognitivos: cada docente plantea a los estudiantes preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido, mediante rúbricas de autoevaluación que permitan al estudiante valorar su aprendizaje y realizar procesos metacognitivos de los conocimientos construidos y las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje.

Algunas pueden ser: ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo he aprendido? ¿Para qué me ha servido? ¿En qué otras ocasiones puedo usarlo?

- Autoevaluación para retomar hallazgos: Los docentes aprovechan el proceso de autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y organizar proceso de retroalimentación.

## COEVALUACIÓN

Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente.

**HETEROEVALUACIÓN** Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante y percibidos por el evaluador, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas se tiene en cuenta la Heteroevaluación para la valoración integral de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional,

## CAPITULO IX. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

**DEBIDO PROCESO.** La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la constitución política nacional, Artículo 29; 1994, artículo 004 de 2000. Es una garantía para asegurar a todo individuo sus derechos; es universal y sus principios no varían. De acuerdo con el artículo 29 de la constitución Política Nacional, "el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, es decir, en todos los campos en que se haga uso de la facultad disciplinaria para imponer sanciones o castigos".

para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos, por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución

Política Nacional y, por otra parte, es un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el Establecimiento educativo, tanto en el campo de la disciplina (comportamiento) como en los avances académicos (sentencia 197 T 092 de 1994), esto significa que la educación es un derecho -deber.

**Artículo 17. CONDUCTO REGULAR.** El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, tendrá en cuenta las siguientes instancias:

- a. maestro del área/asignatura.
- b. Acompañante de grupo.
- c. Coordinación académica.
- d. Comisión de evaluación y promoción.
- e. Consejo Académico.
- f. Consejo Directivo.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOTA.**

Para solicitar revisión de una nota. Siguiendo el conducto regular se procederá como aparece a continuación. En horario de atención a padres, el estudiante y su acudiente deben dirigirse respetuosamente al maestro y sustentar su reclamación con los documentos y soportes correspondientes. El maestro debe explicarle el proceso llevado a cabo. Si la respuesta del docente no satisface a los solicitantes, estos pueden dirigirse al maestro titular de grupo, quien establecerá comunicación con el maestro de la asignatura, objeto de reclamación e intentará aclarar la situación.

Si en esta instancia la respuesta no satisface la solicitud, acudiente y estudiante para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el SIEE y en el plan de área correspondiente. De ser necesario, determinará la pertinencia de un segundo evaluador. En todos los casos, la coordinadora responderá en forma escrita a los padres de familia y los orientará en el procedimiento que deben seguir. Si después de todo lo anterior, continúa la inconformidad, la coordinadora convocará al consejo de evaluación y promoción a fin de que se analice, verifique y responda.

Otro tipo de reclamación. En cualquier caso, se debe seguir el conducto regular.

Parágrafo: el maestro es el único que puede modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa (Corte Constitucional, sentencia

T024,1996).

## GESTIONES QUE DEBEN SEGUIRSE EN LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS.

- a. **LLAMADO DE ATENCIÓN ORAL:** consiste en un dialogo reflexivo con el estudiante en el momento oportuno, en el que se trata de hacerle ver sus dificultades académicas y/o comportamentales y la necesidad de un cambio de actitud estableciendo compromisos.
- b. **AMONESTACIÓN ESCRITA:** Si el estudiante a quien ya se le hizo un llamado de atención oral, continúa con sus comportamientos académicos y/o comportamentales inadecuados, estos serán descritos detalladamente en el observador aquí mismo, quedarán consignados los descargos de estudiante y sus compromisos, los cuales serán avalados con su firma y la de su acudiente.
- c. **NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE Y FIRMA DE COMPROMISO:** Cuando el estudiante persiste en sus dificultades académicas y/o comportamentales sin mostrar la intención de cambio, se cita la acudiente para informarle sobre las dificultades académicas presentadas. En este encuentro deben estar presentes los padres de familia, estudiante, maestro titular y coordinaciones, quienes firman un compromiso en el observador del estudiante.
- d. **VALORACIÓN ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL:** Se hará al finalizar cada periodo, con base en las anotaciones hechas en el observador del estudiante y teniendo en cuenta los criterios del maestro titular, del cuerpo docente y del coordinador correspondiente.
- e. **FICHA DE SEGUIMIENTO:** Si el estudiante al culminar alguno de los periodos presenta dificultades en dos o más asignaturas se le abrirá ficha de seguimiento en coordinación académica, se citará al padre de familia y estudiante para firmar compromisos.
- f. **COMPROMISO ACADÉMICO:** Si el estudiante presenta dificultades académicas en dos o más asignaturas del saber al finalizar el periodo, firmará compromiso académico y se continúa con el proceso de seguimiento para observar los avances pedagógicos.

si el estudiante en los siguientes periodos académicos no presenta dificultades en el proceso pedagógico, el compromiso adquirido será archivado en su hoja de vida.

- g. MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN:** Si habiendo firmado un compromiso, el estudiante persiste en su comportamiento incorrecto o comete una falta Tipo II en lo académico (art. del manual de convivencia), la Coordinadora respectiva cita al acudiente y al estudiante para firmar la matrícula en observación, deja constancia en el seguimiento del estudiante y diligencia el formato para tal fin, además, le advierte que si incurre en alguna otra falta se aplicará el paso siguiente del debido proceso.
- h. MATRICULA CONDICIONAL:** Si el estudiante persiste en sus dificultades a pesar de las orientaciones de mejoramiento dadas en cada una de las instancias: Maestro Acompañante, Maestro de la asignatura Coordinaciones, Capellán, Orientación Escolar y Rectoría, se procederá a citar al Padre de Familia/Acudiente y notificarle que el estudiante Asume Matricula Condicional de tal manera que se procederá a un seguimiento y si incumple con los compromisos asumidos se llevará el caso al Consejo Académico y como última instancia al Consejo Directivo

**Parágrafo:** El comité de Convivencia y/o Consejo Académico después de considerar las faltas y seguir el debido proceso, puede recomendar, ante el Consejo Directivo, el cambio de ambiente escolar para el estudiante.

## **CAPITULO X. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación se realizarán las siguientes acciones:

1. Socialización, divulgación e Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a toda la Comunidad Educativa al inicio del año escolar, a través de diversas estrategias que faciliten la apropiación de todo el acuerdo.
2. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento a la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, por parte del Equipo Directivo conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

3. Entrega de pautas con indicadores de desempeño, Derechos Básicos de Aprendizaje, fuentes bibliográficas, estrategias metodológicas y evaluativas, actividades de refuerzo, y superación, a los estudiantes al inicio de cada período escolar en cada asignatura.

4. Seguimiento por parte de Coordinación Académica de la planeación y práctica de aula, al progreso en la alimentación de la plataforma virtual.

5. Autoevaluación Institucional, según orientaciones de la SED, para identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento del SIEE en el proceso educativo.

### 11.1 DEBIDO PROCESO

La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la Constitución Política Nacional, Artículo 29; Ley 115 de 1994, artículo 132; Decreto 1860 de 1994, artículo 25; Ley 1098 de 2006. Es una garantía para asegurar a todo individuo sus derechos; es universal y sus principios no varían. De acuerdo con el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, “el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, es decir, en todos los campos en que se haga uso de la facultad disciplinaria para imponer sanciones o castigos”.

Para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos, por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y por otra parte, es un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el Establecimiento educativo, tanto en el campo de la disciplina (Comportamiento) como en el rendimiento académico (sentencia 197 T 092 de 1994), esto significa que la educación es un derecho - deber.

### 11.2 CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito (Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. Docente de la asignatura

2. Titular de grupo
3. Coordinador Académico
4. Consejo Académico
5. Director
6. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

### 11.3 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

En el caso que se presenten reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes relacionados exclusivamente con el aspecto académico se deberá proceder según el siguiente conducto regular:

#### 11.3.1 Instancias

1. **Docente del área:** evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. **Titular:** Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. **Coordinación académica:** Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas, a nivel individual y grupal durante el período.
4. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
5. **Consejo Académico:** Instancia de acompañamiento y seguimiento a los procesos académicos en cada período y al final del proceso.
6. **Rectoría - Consejo Directivo:** última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

#### 11.3.2 Procedimientos

1. Se deben aportar las actividades de apoyo, las evaluaciones,

los trabajos, como requisito de procedibilidad para reclamaciones que tengan que ver con la asignación de notas o con la reprobación del año escolar

2. Una vez el establecimiento educativo entregue oficialmente a los padres de familia el informe académico de los periodos primero, segundo y tercero, se cuenta con 8 días hábiles para solicitar por escrito la revisión de la nota definitiva obtenida por el estudiante siempre y cuando se aporten pruebas. Para el cuarto periodo se deberá solicitar dicha revisión dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de las notas obtenidas por el estudiante en las diferentes materias.
3. Contra las decisiones adoptadas por las diferentes comisiones de evaluación y promoción, procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante el consejo académico y sustentarse por escrito dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la notificación de dicha decisión al estudiante y Padres de Familia o acudiente. El estudiante está obligado a informar a su familia o acudiente, para ejercer el recurso.
4. La decisión queda en firme transcurridos tres días hábiles si no hay impugnación. En caso de apelación la decisión cobra firmeza una vez sea resuelto el recurso.

### 11.3.3 Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones

1. Diálogo directo con el docente.
2. Presentar solicitud por escrito al respectivo docente, que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:
  - a. Fecha de presentación
  - b. Motivo de la solicitud o reclamación
  - c. Pretensiones
  - d. Sustento (Normativo o de hechos)
  - e. Dirección del acudiente.
3. Presentarla en un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la valoración al docente responsable, dejando copia en coordinación.
4. El docente atenderá la petición y deberá responder por escrito en un término de tres días, con copia al titular y al Coordinador.

### 11.3.4 Responsabilidades de la institución educativa.

Son responsabilidades de la Institución Educativa las funciones y competencias establecidas en la ley y las estipuladas en el decreto 1290:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Directivo.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar, periódicamente, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes.
9. Registrar en las PRUEBAS SABER a la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### 11.3.5 Derechos de los estudiantes frente a la evaluación

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en los pilares de la educación, SER, SABER Y SABER HACER.
2. Conocer el SIEE en todos sus componentes, desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente la respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje y desarrollo socio-personal.
5. Participar en la retroalimentación del SIEE.

### 11.3.6 Deberes de los estudiantes frente a la evaluación

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Asumir el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal.
2. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
3. Seguir las recomendaciones y cumplir los compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
4. Utilizar correctamente el conducto regular para la solución de sus inquietudes y reclamaciones.
5. Autoevaluarse con rectitud y honestidad a fin de reconocer sus avances y sus dificultades.

### 11.3.7 Derechos de los padres de familia frente a la evaluación

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
2. Apoyar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación junto con las estrategias de mejoramiento.
4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos
5. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
6. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
7. Recibir los informes periódicos de evaluación.
8. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

#### 11.3.8 Deberes de los padres de familia frente a la evaluación

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar en el ajuste anual del SIEE.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Asistir con su hijo, cumplidamente a las citaciones de carácter institucional.
4. Analizar los informes escritos periódicos de evaluación.
5. Orientar a su hijo en los procesos de autoevaluación y nivelación
6. Mantener contacto permanente con la institución.
7. Justificar oportunamente las ausencias en el cuaderno de seguimiento.
8. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar y organismos de participación, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
9. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

10. Mantener una comunicación clara, asertiva y pertinente ya que esto propicia un ambiente adecuado para el aprendizaje.
11. Tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
12. Atender a las citaciones y recomendaciones que realicen los docentes.
13. Hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.

## **CAPITULO XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

### **12.1 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Para la construcción del SIEE, se cuenta con Participación activa de las diferentes instancias de la comunidad educativa como los Docentes, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo

Académico, Directivos y Consejo Directivo a través de sondeos de opinión, mesas de trabajo, círculos de estudio de documentos, socialización en reuniones de padres, estudiantes, docentes y directivos.

## 12.2 Estrategias

1. Lectura y análisis del decreto 1075 del 2015 y documentos de soporte del M.E.N. y S.E.D., por parte de la Comunidad Educativa
2. Estudio y apropiación del Decreto y documentos de soporte, al interior de los Conjuntos de grado, áreas de formación y Equipos gestión.
3. Aportes de los diferentes equipos de trabajo
4. Socialización a Padres de Familia, Consejo de Estudiantes y Administrativos.
5. Propuesta consolidada por el Consejo Académico.
6. Recomendación de aprobación del Acuerdo del Sistema de Evaluación Escolar, por parte del Consejo Académico.
7. Aprobación y Adopción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, por parte del Consejo Directivo.

## 12.3 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE.

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al SIEE, que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán aplicados cumpliendo en el decreto 1075 de 2015. Capítulo 3. Educación Básica y media. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Una vez aprobado se publicará en la página web de la institución. Este documento será remitido a las Instancias de control para su conocimiento y sugerencias de mejora en correspondencia con la normatividad y las leyes.

## 12.4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE.

1. Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
2. En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar se dejará clarificadas las modificaciones que se consideren necesarias incluir, según situaciones específicas que se presenten en el año escolar.
3. El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y aprueba en forma definitiva las modificaciones al SIEE.
4. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1075 de 2015.

### PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR HACER AJUSTES Y DEFINIR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).

Para modificar el SIEE se deberá hacer el siguiente proceso:

Presentar ante el rector de la institución y por escrito las propuestas de cambio, adición o eliminación de aspectos por parte de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes argumentando los motivos. Estas propuestas se deben canalizar a través de los diferentes órganos del gobierno escolar.

El rector oficiará al consejo académico para que reciba las propuestas presentadas y sean sometidas a discusión para revisar, ajustar y mejorar el documento.

El consejo académico presenta las mejoras hechas al documento al Consejo Directivo y rector para su debate, modificación (si es del caso) y aprobación.

Expedir documento integral sustentado con acuerdo del consejo directivo de aprobación de los cambios, adiciones o eliminaciones hechas al sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. – SIEE

Expedir resolución rectoral en consecuencia del acuerdo firmado por el Consejo Directivo.

Socializar con la comunidad educativa el nuevo documento y/o las mejoras hechas al mismo.

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA DIVULGAR Y SOCIALIZAR EL SIEE.**

La institución Educativa realizará las siguientes acciones para divulgar y socializar el SIEE:

Uso de los medios de comunicación que posee la Institución Educativa.

Exposición en carteleras institucionales.

Entrega física del SIEE a los padres de familia en el momento de la matrícula o inicio del año escolar cuando haya una nueva versión.

Socialización con los padres y acudientes en las asambleas de padres y reuniones por grupos.

Socialización con los estudiantes al inicio del año escolar y periódicamente a través de los espacios dispuestos por la institución para tal fin.

Envío a los correos electrónicos de los estudiantes y padres que así lo deseen.

Encuestas de percepción sobre el SIEE al finalizar cada año escolar.

Tomar como fuente de información y de mejoramiento del documento la información recolectada en las encuestas de percepción.

## **REGISTRO ESCOLAR**

La hoja de registro escolar se llevará en la institución, teniendo en cuenta el Sistema Único de Matrícula S.I.M.A.T. y las pautas diseñadas en la hoja de vida del estudiante.

## **CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.**

Las constancias y certificados de estudio serán expedidas, a solicitud del interesado, con el costo estipulado por la Secretaría de Educación Departamental y del Consejo Directivo.

## **VIGENCIA.**

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su implementación.

Todo lo contenido en este Acuerdo será emitido por el Consejo Académico y Consejo Directivo quienes trazarán políticas institucionales y directrices, con el fin de garantizar su implementación y ajustes cuando considere necesario.

